Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Nº 392-2022/0PIHNDH







Lima, OB de Julio de 2022

Visto, el registro N° 24730-2022, que contiene el Memorándum N° 155-2022-DG-HNDM, sobre asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

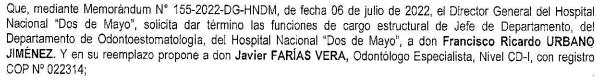
CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";



Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-2022/OP/HNDM, de fecha 14 de febrero de 2022, se resuelve asignar a don Francisco Ricardo URBANO JIMÉNEZ, Cirujano Dentista III, Nivel CD - V, con registro COP Nº 003714, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontoestomatología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

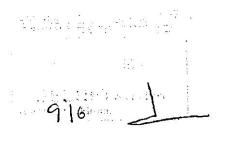


Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario realizar la asignación solicitada;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial № 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;







WINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

08 JUL 2022

VARGAS HINOSTROZA

SE RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontoestomatología, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 076-2022/OP/HNDM, de fecha 14 de febrero de 2022, a don Francisco Ricardo URBANO JIMÉNEZ, Cirujano Dentista III, Nivel CD – V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a don Javier FARÍAS VERA, Odontólogo Especialista, Nivel CD-I, con registro COP Nº 022314; las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontoestomatología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas como profesional de la salud y especialidad adquirida, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MAGIONAL "DOSDE MAYO"

Abog. Daniel P. ALVAHAZ VERGARAY Jefe de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/ZMSI
Cc.:
Dirección Adjunta
Dps. Odontoestomatología
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal

Interesados Legajo Archivo